

**RE: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y ENTREGA DEFINITIVA STR
190211311800060 PLACA IHN947 - 5LMU**

Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Mié 11/09/2024 9:51

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Estimados compañeros, atendiendo las instrucciones de gerencia, comedidamente comparto el informe de la audiencia, con el proposito de que el área de informes reporte a la compañía.

Estimada Doctora Catalina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia concentrada, llevada a cabo el día 10 de septiembre de 2024, ante el Juzgado 01 Promiscuo de Piendamó, dentro del proceso penal que se adelanta en contra del señor Alvaro Zambrano, y dentro de la cual se realizaron las siguientes gestiones:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. El Juez retomó la audiencia concentrada, de conformidad con el artículo 542 del C.P.P., desde el punto donde había quedado de la audiencia pasada, por lo que le concedió el uso de la palabra a la Fiscalía, con el fin de pronunciarse sobre la adición del escrito de acusación.
3. Habiendo adicionado el fiscal el escrito de acusación, y verificando el Juez que no se afectó el núcleo fáctico, el fiscal también se pronunció sobre una adición a los elementos materiales probatorios descubiertos, situación que llevó a que, debido al descubrimiento hecho correspondía a unas fotografías que no se tenían en ese momento, el Juez decidió concederle un tiempo prudencial a la fiscalía para que las consiguiera y pudiera correr el debido traslado de dichas fotografías.
4. Por lo anterior, el despacho decidió suspender la diligencia y fijar fecha para el día **23 de septiembre de 2024, a partir de las 8 de la mañana.**

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada.

Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 16:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y ENTREGA DEFINITIVA STR 190211311800060 PLACA IHN947 - 5LMU

Estimados compañeros, atendiendo las instrucciones de gerencia, comedidamente comparto el informe de la audiencia, con el proposito de que el área de informes reporte a la compañía.

Estimada Doctora Catalina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia concentrada, llevada a cabo el día 28 de agosto de 2024, ante el Juzgado 01 Promiscuo de Piendamó, dentro del proceso penal que se adelanta en contra del señor Alvaro Zambrabo, y dentro de la cual se realizaron las siguientes gestiones:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. El juez dio inicio a la audiencia concentrada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 542 del CPP.
3. Al momento de pronunciarse sobre las causales de recusación, impedimentos, o incompetencias, el fiscal solicitó la nulidad ante el Juez. El juez aceptó la petición de escuchar la nulidad, la cual fue sustentada por el fiscal. De igual manera, coadyuve y complementé la solicitud de nulidad propuesta.
4. El juez le concedió la palabra al abogado de la víctima quien se pronunció sobre la petición de la fiscalía, solicitando al juez negarla y continuar con el proceso.
5. El juez, decidió negar la solicitud de nulidad, por considerar que ya se había decantado por un juez de conocimiento, lo relativo a la preclusión por prescripción, razón por la cual, ordenó continuar con el proceso penal.
6. Teniendo en cuenta que el fiscal no se encontraba en disposición de continuar, pues no estaba preparado, tanto él como el apoderado de víctimas solicitaron el aplazamiento, el cual fue concedido por el juez.
7. Se fijó nueva fecha para el **11 de septiembre de 2024, a partir de las 8 de la mañana**, con el fin de continuar con el proceso y escuchar la apelación en contra del auto que negó la nulidad.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 9:44

Para: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y ENTREGA DEFINITIVA STR 190211311800060 PLACA IHN947 - 5LMU

Estimada Doctora Catalina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el día 31 de julio, dentro del proceso penal que se adelanta en contra del señor Alvaro Zambrano, no se pudo llevar a cabo, debido a que el apoderado de víctimas solicitó el aplazamiento.

Por lo anterior, el Juzgado fijó fecha para el día **28 de agosto a partir de las 8 de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia concentrada.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 11:52

Para: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly

Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y ENTREGA DEFINITIVA STR 190211311800060 PLACA IHN947 - 5LMU

Estimada Doctora Catalina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informamos el desarrollo de la audiencia concentrada, llevada a cabo el día 27 de junio de 2024, dentro de la cual se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se me reconoció personería para actuar y ejercer la defensa técnica del señor Alvaro Zambrano.
3. Teniendo en cuenta que sólo hasta ese día había asumido representación, el Juzgado consideró prudente suspender la audiencia concentrada, con el fin de contar con el tiempo suficiente para conocer del caso y preparar la audiencia.
4. Por lo anterior, se fijó fecha para continuar con la audiencia, el día **31 de julio de 2024, a partir de las 8 de la mañana.**
5. Es importante indicar, que he establecido comunicación con el apoderado de víctimas, con el fin de conocer sus pretensiones frente al asunto, quien me respondió lo siguiente, mediante conversación en whats app:
 - a. Buenos días Dr. Néstor,
Espero se encuentre bien.

Le remito la propuesta económica derivada del Accidente de Tránsito, en el cual la señora Juana Pía Moreno Ibarra sufrió unas lesiones ocasionadas por el Vehículo de placas IHN-947, teniendo en cuenta que producto del accidente mi cliente sufrió unas secuelas morales, psicológicas y médico legales de carácter permanente: "Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión (mano derecha) de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter permanente" y una INCAPACIDAD MÉDICO LEGAL DE CIENTO CINCO (105) DÍAS.

Por lo anterior, la propuesta económica es por el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M./CTE. (\$400.000.000) en favor de mi cliente, teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado y la cobertura TOTAL de la póliza por " Lesiones a una persona".

Quedo atento a su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

HERNANDO MORALES PLAZA
Abogado

6. En estos momentos nos encontramos realizando el correspondiente estudio de los elementos materiales probatorios y de la evidencia física trasladada, con el fin de establecer la contingencia y la defensa del caso.
7. Quedo atento a cualquier comentario o inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS*Abogado Senior***ÁREA PENAL**

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 9:00

Para: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y ENTREGA DEFINITIVA STR 190211311800060 PLACA IHN947 - 5LMU

Estimada Doctora Catalina, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo jurídico, y manifestamos que aceptamos gustosos la asignación de representar al acusado, en la audiencia concentrada, programada para el día **27 de junio de 2024**

a las 8:30 a.m.

En estos momentos nos encontramos tratando de establecer comunicación con el procesado, con el fin de coordinar los detalles para la audiencia.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 7:45

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y ENTREGA DEFINITIVA STR 190211311800060 PLACA IHN947 - 5LMU

Buen día abogado (a)

Amablemente informamos la designación de su firma en materia penal, con la respectiva gestión de **ENTREGA DEFINITIVA** sobre la propiedad del citado vehículo, en aras de continuar con los trámites de indemnización por daños del automotor o comercialización del salvamento o proceso de chatarra.

Ahora bien, con el fin de brindar asesoría y acompañamiento al conductor del vehículo asegurado, anexamos datos de contacto al correo ALVARO ZAMBRANO SIMMONDS azs1957@icloud.com

Adicional solicitamos lo siguiente:

1. Concepto jurídico de responsabilidad.
2. Riesgo económico ante una eventual condena.
3. Informar estado actual del proceso (etapa actual).
4. Informar número de noticia de criminal NUC
5. Formato de contingencia.
6. Establecer comunicación con el conductor en el menor tiempo posible (datos anexos)
7. Reportar en el siguiente mes, estado de la solicitud de entrega definitiva

Nota importante: Doctor, el presente caso fue objetado por PRESCRIPCION ya que la reclamación directa hecha por la víctima, se inició 5 años posteriores a la ocurrencia del siniestro, por lo cual, compartimos comunicado, sin embargo, tanto nuestro asegurado como el apoderado de la víctima, nos informa citación audiencia en FISCALIA, ya que según el número de SPOA este se encuentra activo, y necesario **brindar acompañamiento el día 27 de junio de 2024 a las 8:30 am.**

Quedamos pendiente de lo solicitado y cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderemos.

Gracias

Cordial saludo,

Cordialmente,

Catalina Bocanegra Vasquez
Analista de Indemnizaciones
Centro de tramitación de responsabilidad civil extracontractual lesiones y muerte
MAPFRE COLOMBIA
AV. Cra 70 N° 99-72
Cismap Bogotá D.C.
Consulta tu siniestro: 318 331 0101
cbocan1@mapfre.com.co

Canales de Denuncia 100% Confidencial, Fácil y Seguro



1. IDENTIFICA

Conductas o actividades irregulares o con indicios de fraude.



316 432 5289
310 861 0525



2. DENUNCIA

De manera personalizada o anónima
etico@mapfre.com.co



3. CUIDA

Los valores Corporativos y éticos de MAPFRE

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.